

 CAQUETÁ NIT: 891.190.167-8	INVITACION PÚBLICA 008-CMNC-23	PAGINA 1 DE 28
		31 de mayo 2023

INVITACIÓN PÚBLICA DEL PROCEDIMIENTO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 008 de 2023

El Instituto Departamental de Cultura Deporte y Turismo del Caquetá, convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan vigilancia preventiva y posterior del proceso de gestión, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante las Entidades que ejecutan el programa, proyecto o contrato y ante los organismos de control del Estado para mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003, para lo cual pueden consultar este proceso en el Portal Único de Contratación Estatal (SECOP 2) de la Unidad Administrativa Especial – Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

El Instituto Departamental de Cultura Deporte y Turismo del Caquetá, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones concordantes, invita a todas las personas interesadas en participar en el proceso de contratación en referencia, a presentar ofertas bajo las siguientes condiciones:

1. OBJETO A CONTRATAR

“ADQUIRIR ELEMENTOS DE FERRETERÍA E INSUMOS PARA LA ADECUACIÓN, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS, SEDE ADMINISTRATIVA Y SUS ALREDEDORES A CARGO DEL ICDT CAQUETÁ.”

2. ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

El contratista deberá suministrar elementos de ferretería e insumos puestos en las instalaciones del ICDT CAQUETÁ en óptimas condiciones de calidad con las especificaciones técnicas solicitadas en el presente estudio previo.

Los interesados en participar dentro del proceso de contratación, acorde con lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, clasificación de bienes y servicios UNSPSC requeridos para el objeto del presente proceso de selección es la siguiente:

CÓDIGO DEL BIEN	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10171601	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	Abonos químicos y nutrientes para plantas	Fertilizante Nitrogenado
10171602	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	Abonos químicos y nutrientes para plantas	Fertilizante de Potasio
10171603	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	Abonos químicos y nutrientes para plantas	Fertilizante de Fosforo

“Caquetá Somos Todos”

Cra. 11 Villa Olímpica TEL 435 40 52 – 435 80 97 – 435 41 50 - 436 14 45 - 435 28 74
E-MAIL ventanillaunica2@icdtcaqueta.gov.co - www.icdtcaqueta.gov.co
Floresncia – Caquetá – Colombia

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL CULTURA DEPORTE TURISMO CAQUETÁ NIT: 891.190.167-8	INVITACION PÚBLICA 008-CMNC-23	PAGINA 2 DE 28
		31 de mayo 2023

10171607	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	Abonos químicos y nutrientes para plantas	Fertilizante con Magnesio
10191509	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	Productos para el control de Plagas	Pesticidas o repelente de plagas	Insecticidas
15121501	Materiales Combustibles, Aditivos para Combustible, lubricantes y anticorrosivos.	Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos	Preparados Lubricantes	Aceite de Motor
26111703	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía.	Baterías y generadores y transmisión de energía	Baterías, pilas y accesorios	Baterías para vehículos.
46181902	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Protección, Vigilancia y Seguridad.	Seguridad y Protección Personal	Protectores Auditivos	Tapa oídos.
31151508	Componentes y Suministros de Manufactura	Cuerda, cadena, cable, alambre y correa	Cuerda	Cabuya
46181504	Equipos y Suministro de Defensa, Orden Publico, Protección, Vigilancia y Seguridad.	Seguridad y protección personal	Ropa de seguridad	Guantes de Seguridad
53102516	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Ropa	Accesorios de vestir	Gorras
31211906	Componentes y Suministros de Manufactura	Pinturas y bases y acabados	Aplicadores de pinturas y accesorios para pintar	Rodillos de Pintar
53111501	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Calzado	Botas	Botas para Hombre
39121701	Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	Equipos, suministros y componentes eléctricos	Ferretería eléctrica y suministros	Soportes Eléctricos
46171501	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	seguridad, vigilancia y detección	Cerraduras, elementos de seguridad y accesorios	Candados
24111503	Maquinaria, accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales	Recipientes y almacenamiento	Bolsas	Bolsas de Plástico
30111601	Componentes y suministros para estructuras, edificación, construcción y obras civiles	Hormigón, cemento y yeso	Cemento y Cal	Cemento
11111700	Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal no Comestible	Tierra y piedra	Arena	
46181804	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Seguridad y protección Personal	Protección y accesorios para la visión	Gafas protectoras

“Caquetá Somos Todos”

Cra. 11 Villa Olímpica TEL 435 40 52 – 435 80 97 – 435 41 50 - 436 14 45 - 435 28 74
E-MAIL ventanillaunica2@icdtcaqueta.gov.co - www.icdtcaqueta.gov.co
Florencia – Caquetá – Colombia

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL CULTURA DEPORTE TURISMO CAQUETÁ NIT: 891.190.167-8	INVITACION PÚBLICA 008-CMNC-23	PAGINA 3 DE 28
		31 de mayo 2023

11121610	Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal no Comestible	Productos no comestibles de planta y silvicultura	Madera	Maderas Duras
30191501	Componentes y suministros para estructuras, edificación, construcción y obras civiles	Equipos de apoyo para construcción y mantenimiento	Escaleras y andamios	Escaleras
40171517	Componentes y Equipos para Distribución y sistemas de acondicionamiento	Instalaciones de tubos y entubamientos	Tubos y tuberías comerciales	Tubo pvc para uso comercial
30102403	Componentes y suministros para estructuras, edificación, construcción y obras civiles	Componentes estructurales y formas básicas	Varillas	Varillas de hierro
30262401	Componentes y suministros para estructuras, edificación, construcción y obras civiles	Materiales estructurales	Lingotes, bandas, palanquillas y Alambres de Cobre	Lingotes, bandas, palanquillas y Alambres de Cobre
27112001	Herramientas y maquinaria general	Herramientas de mano	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y reforestación.	Machete.
46182003	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Seguridad y protección Personal	Protección de la respiración	Mascara de Gas.
31211502	Componentes y Suministros de Manufactura	Pinturas y bases y acabados	Pinturas y tapa poros	Pintura de agua
31211501	Componentes y Suministros de Manufactura	Pinturas y bases y acabados	Pinturas y tapa poros	Pintura de Esmalte
31211904	Componentes y Suministros de Manufactura	Pinturas y bases y acabados	Aplicadores de pinturas y accesorios para pintar	Brochas
11101502	Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal no Comestible	Minerales, minerales metálicos y metales	Minerales	Lija
27112601	Herramientas y maquinaria general	Herramientas de mano	Herramientas para precintar.	Espátulas para enmasillar
27112838	Herramientas y maquinaria general	Herramientas de mano	Conexiones de herramientas y accesorios	Disco de corte

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

De acuerdo con la información de la necesidad con que cuenta el Instituto, en cuanto a las especificaciones técnicas y la cantidad de elementos requeridos, a continuación, se presenta el resumen de las necesidades que pretenden ser suplidas mediante la contratación.

PRODUCTO	CANT	U. MEDIDA	CANTIDAD
Fertilizante Urea (Referencia: Urea-Yaravera)	1	Saco X 50 Kg	

“Caquetá Somos Todos”

Cra. 11 Villa Olímpica TEL 435 40 52 – 435 80 97 – 435 41 50 - 436 14 45 - 435 28 74
 E-MAIL ventanillaunica2@icdtcaqueta.gov.co - www.icdtcaqueta.gov.co
 Florencia – Caquetá – Colombia

Fertilizante Granular Con Fuente Única De Nitrógeno Que Contiene Urea, Y Sulfato De Amonio De Formula N40%-N Amoniacal-5%-N Ureico-35% (Referencia Recomendada Yaravera Amidas)	1	Saco X 50 Kg	LA REQUERID A POR LA ENTIDAD
Fertilizante Granular Con Un Alto Contenido De Fósforo De Fórmula 12 – 24 – 12 + 2% Mgo + 1% S + 0.04% B + 0.02% Zn (Referencia Recomendada Yaramila RAFOS)	1	Saco X 50 Kg	
Fertilizante Complejo Granular Con Alto Aporte De Nitrógeno, Fósforo Y Potasio, De Fórmula: N15% - (N Nitrógeno - 6.11% - N Amoniacal -8.89%) -P2O5 15% - K2O 15% (Referencia Recomendada Yaravera Triple 15-15-15)	1	Saco X 50 Kg	
Insecticida Órgano-Fosforado De Características Técnicas: Clorpirifos: 456-504 G/L - Estabilidad De La Emulsión: Estable Según NTC 292 Densidad: 1.065 - 1.095 Gramos/Litro (Referencia Recomendada RÁFAGA 4 EC – INVENSA)	1	Lt	
Herbicida Sistémico No Hormonal Con Efecto Residual Para El Control Selectivo De Malezas De Hoja Ancha De Característica Técnicas Mínimas: Metsulfuron Methyl.....600g/L - Ingredientes Aditivos E Inertes....C.S.P 1. (Referencia Recomendada METSULFURON VECOL 60% WG)	1	Kg	
Fertilizante Granular Con Aporte De Calcio, Nitrógeno Nitrógeno Y Boro Para Estimular Diferentes Procesos Y Ayudar A Mitigar Condiciones De Estrés De Composición Química: N 15.45%(N Nitrógeno 14.45% - N Amoniacal 1.2%) Cao 25.5% - B 0.3%. (Referencia Recomendada Yaliva NITRABOR)	1	Saco X 50 Kg	
Herbicida De Uso Agrícola De Contacto No Selectivo. Eficaz Para El Control De Todo Tipo De Malezas De Composición Química C12H14N2 (Referencia Recomendada GRAMOXONE SL)	1	Gl	
Herbicida De Origen Hormonal Para El Control De Malezas De Hoja Ancha En Cultivos De Gramíneas, De Ingrediente Activo: 2,4 D Sal Mezcla De Aminas. (Referencia Recomendada Amina Weedar SL 860).	1	Lt	
Aceite 10W30 4T Multigrado Para Motores 4 Tiempos. (Referencia Recomendada Lubricante Enermax Emg)	1	1/4	
Cuchillas Ref:742-05056a Podadora - Grass Side - Juegos	1	Jg	
Batería Para La Planta (48-850)	1	Und	
Cargador De 24 / Automático	1	Und	
Protectores De Oídos (Referencia: 3m)	1	Par	
Royos (Conos) De Cabuya X 750 Mts -- Rollos	1	Und	
Guantes Ingeniero Vaqueta Reforzado Externo - Par	1	Par	
Gorra Tipo Chavo	1	Und	
Rodillo X 12 Cm	1	Und	
BOTAS PUNTA ACERO (PROTECCION) TALLA 37 Y 38	1	Par	
Arena Fina Descontaminada	1	Mt3	
Gafas Protección 100% Antiempanante Seguridad Industrial	1	Und	
Tabla Cedro 30x3cmx3mt Madera Construcción, Cepillada	1	Und	
Listones Cedro Madera 5x5 Pulgadas, Cepillados	1	Und	
Escalera De 7 Escalones - 6 Peldaños Con Bandeja, Tipo 3	1	Und	
Escalera Tijera De 4 Pasos T.P 2	1	Und	
Chazo Plástico Con Tornillo 5/16 X 50unds	1	Und	
Tubo Emt 1 Pulgada X 3 Mts Semi-Pesado Uso Exterior Rpc	1	Und	
Curva O Codo De Emt 1 Pulgadas	1	Und	

“Caquetá Somos Todos”

Cra. 11 Villa Olímpica TEL 435 40 52 – 435 80 97 – 435 41 50 - 436 14 45 - 435 28 74
E-MAIL ventanillaunica2@icdtcaqueta.gov.co - www.icdtcaqueta.gov.co
Florencia – Caquetá – Colombia

Amarres Plásticos Correa Abrazadera Plásticx100 Blanca 15 Cm * 50 Unds	1	Und
Amarres Plásticos Correa Abrazadera Plásticx100 Blanca 25 Cm * 50 Unds	1	Und
Varilla Cuadrada Acero Plata Eje 8mm X 400 Mm X 6 Mts	1	Und
Butaca O Silla Para Estadio Espalder Bajo 43x33x38 Cm	1	Und
Perfil Tubular Redondo O Cuadrado 1" X 2mm + Soldaduras	1	Und
Lamina De Acrílico Transparente Albeolar Policarbonato - 2,15x 4,37 Mtr - 3mm	1	Und
Orbit 55662 Voyager II Professional Aspersor Con Rotor De Accionamiento Con Engranaje Emergente Ajustable De 4 Pulgadas Patrón De 40 A 360 Grados Distancia De 25 A 52 Pies	1	Und
Vidrio 68x89 Semioscuro	1	Und
Tubo presión 1pulgada X 6Mts PVC	1	Und
Uniones De 1 Pulgada PVC	1	Und
Codos 1 Pulgada PVC	1	Und
Fumigadora Manual Bomba De Espalda De Características: Capacidad Del Recipiente: 20 Litros - Cámara De Presión: 1 Litro - Presión De Trabajo: 40 Psi +/- 10% - Peso: 5 Kg - Empaque: 1 Und - Dimensiones: 54 X 22 X 41.5 Cm (Referencia Recomendada: Fumigadora Manual Royalcondor® La Aliada)	1	Und
Candado Intemperie Industrial 71 MM: De Características Técnicas Mínimas: 3 Llaves - Cilindro De 5 Pines - Doble Bloqueo Con Esferas - Gancho En Acero Endurecido - Par Uso En Exteriores, Resistencia En Condiciones Extremas. (Referencia Recomendada: YALE 71 MM)	1	Und
Candado Intemperie Industrial 51 MM: De Características Técnicas Mínimas: 3 Llaves - Cilindro De 5 Pines - Doble Bloqueo Con Esferas - Gancho En Acero Endurecido - Par Uso En Exteriores, Resistencia En Condiciones Extremas. (Referencia Recomendada: YALE 51MM)	1	Und
Candado Alemán 800 - 40 MM De Características Técnicas Mínimas: Anti-Segueta - Doble Bloqueo - Cuerpo De Latón Fundido Pulido Y Lacado - Cierre Automático Bloqueando El Gancho En Ambos Lados - La Llave Se Puede Extraer Solamente Cuando El Candado Está Cerrado. (Referencia Recomendada: YALE 800-40)	1	Und
Candado Tipo Alemán 800 - 70 MM De Características Técnicas: Anti-Segueta - Doble Bloqueo - Cuerpo De Latón Fundido Pulido Y Lacado - Cierre Automático Bloqueando El Gancho En Ambos Lados - La Llave Se Puede Extraer Solamente Cuando El Candado Está Cerrado. (Referencia Recomendada: YALE 800-70)	1	Und
Bombillo Led 15w Alta Potencia Chip (Referencia Recomendada: Bombillo Samsung Led 15w 6500k - Luz Blanca)	1	Und
Bombillo Led 50w Chip (Referencia Recomendada: Bombillo Samsung Led 50w 6500k Luz Blanca)	1	Und
Bombillo Led 30w Chip (Referencia Recomendada: Bombillo Samsung)	1	Und
Alambre Calibre 12 Marca Centelsa Rollo Por Cien Metros	1	Mt
Cable Cobre Numero #14 Marca Centelsa Rollo Por 100 Metros	1	Und
Destornillador Tester Probador De Fase - Busca Polos	1	Und
Alicates Para Electricistas 8 (Referencia Recomendada Crecent Original)	1	Und
Manguera De Repuesto Para Hidrolavadora De Presión De 10 Metros	1	Mt
Machete Tres Canales Niquelado 18 Pulgadas Bellota	1	Und

"Caquetá Somos Todos"

Tapa oído Copa Tipo Pelcor E-3009	1	Par
Respirador (Mascara De Gas) De Rostro Completo, Con Visor En Policarbonato Altamente Resistente A Impactos Y Golpes, Pieza Facial En Elastómero Siliconado. Además, De La Alta Resistencia, Los Ltros Otorgarán Protección Contra Gases Ácidos Y/O Vapores Orgánicos; (Referencia Recomendada Mascara Respirador Marca Maverick Protección Gases – Venenos)	1	Und
Cemento Gris De Uso General	1	Saco X 50 Kg
Juego 2 Acoples Rápidos Hidrolavadora Sistema Click Truper	1	Jg
Tubos De 1/2 Para Energía	1	Und
Uniones Para Tubo De 1 Pulg PVC	1	Und
Codos Para Tubo De 1 Pulg PVC	1	Und
T Para Tubo De 1 Pulg PVC	1	Und
Tapón Para Tubo De 1 Pulg PVC	1	Und
Pegante Pvc En Húmedo 1/8 Galón	1	1/8
Llave Terminal Para Jardín O Lavadero Pvc 1/2 Pcp	1	Und
Pintura Vinilo Premium Tipo 1 Blanco Cuñete - En Agua	1	Cuñete
Pintura Vinilo Premium Tipo 1 Verde Cuñete - En Agua	1	Cuñete
Pintura En Esmalte X Galón	1	Gl
Brocha Uso General 6pg Mango Plástico Pretul	1	Und
Brocha Uso General 4pg Mango Plástico Pretul	1	Und
Brocha Uso General 2pg Mango Plástico Pretul	1	Und
Rodillo De Pintar De Felpa Acrílica De 9 Semiprofesional 24 Cm	1	Und
Rodillo De Pintar De Felpa Acrílica De 9 Semiprofesional 12 Cm	1	Und
Charola Para Rodillo Pintar Truper	1	Und
Lija De Agua #80	1	Und
Estuco Plástico - Cuñete	1	Cuñete
Esmalte Negro Duall-Color Galon	1	Gl
Cinta De Enmascarar Ancha 48mm X 40 Metros	1	Und
Cinta De Enmascarar 18mm X 50mtrs Truper	1	Und
Tiner Para Pintura De Aceite X Galón	1	Und
Espátula Flexible Acero Inoxidable 3pg (8cm)	1	Und
Espátula Flexible Acero Inoxidable 3pg (4cm)	1	Und
Canaleta De Superficie Dexson Blanca 40x25 -- 24 Mst	1	Und
Flexometro Encauchado 5 Metros Uyustool	1	Und
Disco Corte Metal 7 Pulgadas X 20 Discos -Fino	1	Und
Disco 4-1/2 X 40dientes Corte De Madera Uso Con Pulidora	1	Und
Extensión Toma Corriente X6 Puerto Polo Tierra 5 Metros 125v	1	Und
Diablo Rojo Destapa Cañerías 350gr	1	Und
Kit De General De Reparación Bomba Fumigadora De Espalda Royal Condor	1	Und
Panel Led 36 W	1	Und
Lampara Bombillo De 3 Pulg	1	Und
Cinta Aislante Negra Grande	1	Und
Chapa Alcoba Puerta Madera	1	Und
Flexometro 8 Mts	1	Und

“Caquetá Somos Todos”

Cra. 11 Villa Olímpica TEL 435 40 52 – 435 80 97 – 435 41 50 - 436 14 45 - 435 28 74
E-MAIL ventanillaunica2@icdtcaqueta.gov.co - www.icdtcaqueta.gov.co
Florencia – Caquetá – Colombia

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL CULTURA DEPORTE TURISMO CAQUETÁ NIT: 891.190.167-8	INVITACION PÚBLICA 008-CMNC-23	PAGINA 7 DE 28
		31 de mayo 2023

Kit Cuchillos De Cocina X 3 Unidades	1	Und	
Pistola Silicona (Ref Recomendada: MP Tools)	1	Und	

Nota: La Cantidad será la requerida por la Entidad.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION

4.1 VALOR DEL CONTRATO

Para todos los efectos fiscales y legales, el valor del presente contrato por concepto de prestación de servicios será por la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$32.400.000) MCTE**; Incluido el valor de los costos directos e indirectos relacionados con la prestación del servicio

4.2 JUSTIFICACIÓN DE VALOR

Los precios de referencia que determinaron el valor del presupuesto oficial se obtuvieron de las cotizaciones presentadas, **VER ANEXO – COTIZACIONES.**

4.3 PRESUPUESTO GENERAL

La Entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar el cual se pagará con cargo a recursos de Funcionamiento:

Rubro	Denominación del Rubro		
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		
CDP	137	Valor del CDP	\$32.400.000
Fecha Expedición DP	12/05/2023	Fecha Vigencia CDP	11/06/2023

No obstante, lo anterior, el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por la Jefe del Área de Presupuesto.

5. REQUISITOS HABILITANTES

Los interesados en participar en el presente proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía, deberán presentar en su oferta, los documentos de habilitación de la capacidad jurídica y la experiencia establecida en los documentos previos de la contratación (Estudio e invitación pública).

De conformidad con lo señalado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se debe verificar que la oferta de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, se verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación con el segundo menor precio y así sucesivamente.

“Caquetá Somos Todos”

Cra. 11 Villa Olímpica TEL 435 40 52 – 435 80 97 – 435 41 50 - 436 14 45 - 435 28 74
E-MAIL ventanillaunica2@icdtcaqueta.gov.co - www.icdtcaqueta.gov.co
Florencia – Caquetá – Colombia

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL CULTURA DEPORTE TURISMO CAQUETÁ NIT: 891.190.167-8	INVITACION PÚBLICA 008-CMNC-23	PAGINA 8 DE 28
		31 de mayo 2023

Serán objeto de verificación los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES	RESULTADO
Capacidad Jurídica	Cumple / No Cumple
Condiciones Técnicas	Cumple / No Cumple
Experiencia	Cumple / No Cumple

La capacidad jurídica del oferente y la acreditación de experiencia no tienen ponderación alguna, se efectúa con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos mínimos legales del oferente e indica si este se encuentra o no habilitado.

En el Proceso de Contratación pueden participar personas jurídicas, nacionales o extranjeras; personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato.

DOCUMENTO
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Se elaborará a partir del modelo suministrado en el presente pliego de condiciones, suscrita por el proponente o representante legal. En el modelo de carta de presentación de la propuesta es indispensable incluir el número de Fax, correo electrónico y demás datos relacionados en el citado modelo, a fin de que la Entidad surta los requerimientos a través de dichos medios, cuando así se disponga. En la carta de presentación de la oferta se deberá expresar el reconocimiento y asunción, por parte del proponente, de los riesgos previsibles que puedan surgir en la ejecución del contrato, incluidos los riesgos ambientales. Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES Se diligenciará de acuerdo con el modelo suministrado en el presente pliego de condiciones, teniendo en cuenta lo siguiente: • Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, mediante el documento en el que conste que los integrantes expresan claramente su intención de conformar el Consorcio o la Unión Temporal. En el caso en que no exista claridad al respecto, se asumirá que se trata de un Consorcio. • Si el proponente es un Consorcio sus integrantes presentan en forma conjunta la oferta para la Adjudicación, celebración y ejecución del Contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones

“Caquetá Somos Todos”

Cra. 11 Villa Olímpica TEL 435 40 52 – 435 80 97 – 435 41 50 - 436 14 45 - 435 28 74
 E-MAIL ventanillaunica2@icdtcaqueta.gov.co - www.icdtcaqueta.gov.co
 Florencia – Caquetá – Colombia

derivadas de los mismos; por consiguiente, afectarán por igual a todos y cada uno de sus integrantes las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo del proceso de selección y del Contrato, por expresa disposición del numeral primero del artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En la etapa contractual no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la entidad.

- Si el proponente es una Unión Temporal indicará el porcentaje de participación y los términos y la extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del Contrato de cada uno de sus integrantes, de conformidad con lo previsto en el numeral 2 del artículo 7 de la ley 80 de 1993, toda vez que las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la oferta y del Contrato se impondrán de acuerdo con la participación de cada uno de los integrantes en la unión temporal. En la etapa contractual no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la entidad. La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.
- Acreditar el nombramiento de un representante único de todas las personas jurídicas asociadas en Consorcio o en Unión Temporal, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la Propuesta, y para la suscripción y ejecución del Contrato.
- Acreditar la existencia y representación legal de cada una de las personas jurídicas asociadas en Consorcio o en Unión Temporal; así como la capacidad jurídica de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como para la celebración y ejecución del Contrato a través de la forma de asociación escogida, mediante la acreditación del cumplimiento de todos los requisitos a que se refiere el presente Pliego.
- Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal, por lo menos igual al término de ejecución, liquidación del contrato y un (1) año más.
- La sumatoria del porcentaje de participación de consorcios o uniones temporales no podrá ser diferente al 100%.

Será causal de rechazo, modificar durante la etapa pre-contractual los porcentajes de participación de los integrantes del Consorcio o Uniones Temporales y su integración.

NOTA: El particular que presente propuesta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal con un ente público, debe haberse sometido previamente a las disposiciones legales vigentes que regulan la materia.

CEDULA DE CIUDADANIA O EXTRANJERÍA:

- Se deberá allegar la cedula de ciudadanía del proponente persona natural
- La persona jurídica deberá allegar la cedula del representante legal
- Los consorcios o uniones temporales deberán allegar la cedula del representante escogido para tal fin.
- Se la persona es extranjera deberá allegar cedula de extranjería.

Fotocopia de la libreta militar.

“Caquetá Somos Todos”

Cra. 11 Villa Olímpica TEL 435 40 52 – 435 80 97 – 435 41 50 - 436 14 45 - 435 28 74
 E-MAIL ventanillaunica2@icdtcaqueta.gov.co - www.icdtcaqueta.gov.co
 Florencia – Caquetá – Colombia

Allegar Libreta Militar del proponente o del representante legal de la persona jurídica o de los miembros del proponente plural. Para los hombres mayores de 18 y menores de 50 años deberán allegar la fotocopia de la libreta militar conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 1780 de 2016 y en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017.

PODER PARA NACIONALES: Los Proponentes podrán entregar la oferta directamente o por intermedio de otra persona, en el evento en que la propuesta económica sea firmada por otra persona diferente al proponente, este deberá obtener poder especial otorgado en legal forma, y debidamente autenticado, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite de la entrega de la propuesta.

El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Proponente y a todos los integrantes del Proponente plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica todas las actividades necesarias para obligar a quien represente.

En caso de no anexarse con la oferta o en el plazo previsto en este Pliego de Condiciones el poder conferido legalmente, con anterioridad al cierre del proceso o que este no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, la Oferta será RECHAZADA.

Apoderado Personas Extranjeras

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán constituir un apoderado domiciliado en nuestro país, debidamente facultado para presentar la Oferta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la ley y éste Pliego, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Las personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en éste pliego. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Certificado de Existencia y Representación Legal

Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en el cual se verificará:

- Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso.
- Que el objeto de la sociedad incluya las actividades del objeto del presente proceso.
- El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista.
- Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

“Caquetá Somos Todos”

Cra. 11 Villa Olímpica TEL 435 40 52 – 435 80 97 – 435 41 50 - 436 14 45 - 435 28 74
E-MAIL ventanillaunica2@icdtcaqueta.gov.co - www.icdtcaqueta.gov.co
Florencia – Caquetá – Colombia

Si la Oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que tenga abierta en Colombia, se deberá acreditar la capacidad legal de la sucursal y de su representante o mandatario, mediante la presentación del original del Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección

Certificado de cámara de comercio o registro mercantil: cuando el proponente sea persona natural deberá allegar certificado de cámara de comercio que lo acredite como tal.

RUT: Registro Único Tributario.

Se deberá allegar RUT del proponente persona natural, los integrantes del proponente plural y/o la persona jurídica según corresponda. En el que se acredite en sus actividades económicas la siguiente: 4752 Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados.

Existencia y Representación Legal Personas Jurídicas Extranjeras sin Domicilio o Sucursal en Colombia
Las personas jurídicas extranjeras deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.
- Acreditar que su objeto social incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.

Los proponentes personas jurídicas o integrantes de proponentes plurales deben acreditar autorización suficiente del órgano social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del proceso de selección.

La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento, en el término establecido en estos pliegos de condiciones, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la persona jurídica. Las personas jurídicas extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que, según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliego, tal como lo dispone el artículo 188 del Código de Procedimiento Civil Colombiano.

“Caquetá Somos Todos”

Cra. 11 Villa Olímpica TEL 435 40 52 – 435 80 97 – 435 41 50 - 436 14 45 - 435 28 74
E-MAIL ventanillaunica2@icdtcaqueta.gov.co - www.icdtcaqueta.gov.co
Florencia – Caquetá – Colombia

Siempre deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales relacionados con la legalización, consularización o apostille y traducción de documentos otorgados en el extranjero, exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior y que puedan obrar como prueba, conforme a lo dispuesto en el artículo 480 del Código de Comercio de la República de Colombia y lo previsto en este Pliego de Condiciones.

En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1998.

Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales

El proponente persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En caso de no tener personal a cargo, deberá certificar dicha situación, en donde conste que no tiene personal fijo ni temporal a su cargo, por lo tanto, está en el momento exenta de pagos de los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes Parafiscales y de otras obligaciones que causa una nómina de empleados.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.

Adicionalmente el proponente adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato y para la realización de cada pago derivado del contrato, ante el supervisor del contrato y el área de pagaduría la declaración donde se acredite el pago correspondiente.

“Caquetá Somos Todos”

Cra. 11 Villa Olímpica TEL 435 40 52 – 435 80 97 – 435 41 50 - 436 14 45 - 435 28 74
E-MAIL ventanillaunica2@icdtcaqueta.gov.co - www.icdtcaqueta.gov.co
Florencia – Caquetá – Colombia

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no exista la obligación de realizar aportes parafiscales y al sistema de seguridad social, se deberá indicar esta circunstancia en documento suscrito bajo la gravedad del juramento por el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.

NOTA: la entidad dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, quienes presenten observaciones respecto del incumplimiento en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, deberán aportar los documentos que demuestren dicha circunstancia respecto del proponente observado.

En caso de no allegar con la observación dichos soportes no se dará trámite a la misma. En el evento en que la observación esté debidamente sustentada y soportada, la Entidad podrá dar traslado al proponente observado y la entidad verificará únicamente la acreditación del respectivo pago desde la fecha y hora del cierre del presente proceso de selección, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes, oficiando a las entidades recaudadoras para que se pronuncien sobre el contenido de la observación y compulsando copias a la Junta Central de Contadores y Ministerio de la Protección Social y de ser el caso a la Fiscalía General.

Pago de seguridad social. Cuando el proponente sea persona natural deberá allegar la planilla de pago de la seguridad social, la cual deberá estar paga para el momento del cierre del proceso.

Compromiso Anticorrupción

Se anexará oficio, debidamente diligenciado y suscrito por el proponente, su representante legal o apoderado.

Certificado de Antecedentes Fiscales de La Contraloría General de La República

De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000, ningún proponente ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrá estar registrado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no existe Boletín de Responsables Fiscales o su equivalente, deberá indicar esta circunstancia, en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.

Certificado de Antecedentes Disciplinarios de La Procuraduría General de La Nación

Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado, a la fecha establecida para el cierre del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008.

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no exista Ente Estatal que certifique la ausencia de antecedentes disciplinarios, se deberá indicar esta

“Caquetá Somos Todos”

Cra. 11 Villa Olímpica TEL 435 40 52 – 435 80 97 – 435 41 50 - 436 14 45 - 435 28 74
 E-MAIL ventanillaunica2@icdtcaqueta.gov.co - www.icdtcaqueta.gov.co
 Florencia – Caquetá – Colombia

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL CULTURA DEPORTE TURISMO CAQUETA NIT: 891.190.167-8	INVITACION PÚBLICA 008-CMNC-23	PAGINA 14 DE 28
		31 de mayo 2023

circunstancia, así como la declaración de no contar con antecedentes disciplinarios que impliquen inhabilidad para contratar en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.
Certificado de antecedente judiciales. Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar antecedentes judiciales vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado, a la fecha establecida para el cierre del presente proceso de selección. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no exista Ente Estatal que certifique la ausencia de antecedentes disciplinarios, se deberá indicar esta circunstancia, así como la declaración de no contar con antecedentes disciplinarios que impliquen inhabilidad para contratar en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.
Certificado de Medidas Correctivas. Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar medidas correctivas vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado, a la fecha establecida para el cierre del presente proceso de selección.
Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades - Representante Legal
FICHA TECNICA. La entidad Estatal verificará que el Proponente cumpla cada uno de los ítems relacionados en las condiciones técnicas exigidas en los estudios previos, de esta forma determinará si cumple o no cumple. La ficha técnica y las condiciones mínimas se consideran como un documento que no es subsanable. Así mismo para acreditar el cumplimiento de la ficha técnica de los bienes ofertados se deben incluir los aspectos señalados a continuación, que deberán ser tenidos en cuenta para la elaboración de la propuesta indicando además el valor por unidad de cada uno de los elementos requeridos: • La clasificación del bien o servicio de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios. • Cantidades. • La Denominación del bien. • La unidad de medida. • Características del bien. • Imágenes de referencia.
EXPERIENCIA: El oferente deberá demostrar una experiencia en la ejecución de contratos celebrados y ejecutados, con personas naturales y jurídicas en actividades comerciales en cuyo objeto social se encuentren actividades relacionadas al objeto de la presente contratación.

“Caquetá Somos Todos”

Cra. 11 Villa Olímpica TEL 435 40 52 – 435 80 97 – 435 41 50 - 436 14 45 - 435 28 74
E-MAIL ventanillaunica2@icdtcaqueta.gov.co - www.icdtcaqueta.gov.co
Florencia – Caquetá – Colombia

Los oferentes deberán acreditar experiencia en mínimo dos (2) contratos y/o actas de liquidación, de contratos ejecutados durante los últimos 3 años anteriores a la fecha del cierre del proceso, relacionados suministro o compra de elementos e insumos de ferretería, que el valor de la sumatoria de los contratos deba ser igual o superior al presupuesto oficial de este proceso de selección.

El oferente deberá presentar la certificación expedida por el contratante y suscrita por el funcionario o persona competente en la que se refleje como mínimo los siguientes requisitos:

- Nombre empresa contratante
- Dirección
- Teléfono
- Nombre del contratista
- Si se trata de un consorcio o unión temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman
- Número del contrato
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de suscripción inicio (Día – Mes - Año) y fecha de terminación (Día – Mes - Año)
- Fecha de expedición de la certificación (Día – Mes - Año)
- Nombre y firma de quien expide la certificación (La certificación deberá estar firmada por la persona competente para suscribirla)

Cuando dentro del objeto del contrato del que se presente certificación existan varias actividades, esta deberá especificar el valor ejecutado por la actividad que se pretende contratar con el presente proceso.

Para acreditar la experiencia adquirida en el sector privado, el proponente deberá adjuntar además los siguientes documentos:

NOTA 1: Cuando dentro del objeto del contrato del que se presente certificación existan varias actividades, esta deberá especificar el valor ejecutado por la actividad que se pretende contratar con el presente proceso.

NOTA 2: Si el contrato que se presenta para efectos de la acreditación de la experiencia fue cedido o recibido en cesión, las certificaciones y/o actas de liquidación deberán especificar la fecha de la cesión e indicar lo ejecutado por el cedente y el cesionario. En caso contrario, se deberá aportar el documento de la cesión del contrato.

Para efectos de su verificación y valoración de la experiencia, el ICDT CAQUETÁ tendrá en cuenta la experiencia acreditada por el Proponente de acuerdo con su calidad de cedente o cesionario, según sea el caso.

NOTA 3: Para efectos de la acreditación de experiencia no aceptarán subcontratos.

NOTA 4: La entidad dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, Las personas que objetan la experiencia de algún otro oferente, deberán

“Caquetá Somos Todos”

Cra. 11 Villa Olímpica TEL 435 40 52 – 435 80 97 – 435 41 50 - 436 14 45 - 435 28 74
E-MAIL ventanillaunica2@icdtcaqueta.gov.co - www.icdtcaqueta.gov.co
Florencia – Caquetá – Colombia

aportar los documentos que prueben sus afirmaciones; por lo tanto, no es procedente efectuar manifestaciones temerarias respecto de los documentos aportados por los demás oferentes, sin contar con medios de prueba que acrediten tales manifestaciones.

NOTA 5: Para acreditar la experiencia adquirida en el sector privado, el proponente deberá adjuntar además los siguientes documentos:

- Certificado de existencia y representación legal del contratante (En caso de ser persona jurídica)
- Certificación de recibo a satisfacción por el contratante.
- Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

ESTABLECIMIENTO COMERCIO:

El proponente deberá acreditar que cuenta como mínimo con un (01) Establecimiento de comercio en el Municipio de Florencia - Caquetá. La forma de acreditar su existencia será:

- Registro mercantil y la dirección que allí reposa debe corresponder a la indicada en la oferta como dirección del proponente.
- En el caso de consorcios o uniones temporales este requisito deberá ser cumplido por al menos uno (01) de los miembros.

En cualquier momento durante la etapa de evaluación de las propuestas y la ejecución del contrato, la entidad podrá realizar visita técnica al establecimiento de comercio, con el fin de verificar la veracidad de la información aportada en el proceso de contratación.

PROPUESTA ECONOMICA.

El proponente deberá cotizar los ítems ofertados en la unidad de medida y cantidad requerida para cada uno de los elementos, conforme al formato que se incluya en la invitación Pública.

El proponente deberá presentar su oferta por el sistema de precios unitarios, conforme al cual en dichos precios se encuentran comprendidos todos los costos directos e indirectos que se generan por la contratación.

Bajo este sistema de precios, el contratista es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la Entidad adquiera responsabilidad alguna por dichos actos.

Al formular la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento

“Caquetá Somos Todos”

Cra. 11 Villa Olímpica TEL 435 40 52 – 435 80 97 – 435 41 50 - 436 14 45 - 435 28 74
E-MAIL ventanillaunica2@icdtcaqueta.gov.co - www.icdtcaqueta.gov.co
Florencia – Caquetá – Colombia

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL CULTURA DEPORTE TURISMO CAQUETA NIT: 891.190.167-8	INVITACION PÚBLICA 008-CMNC-23	PAGINA 17 DE 28
		31 de mayo 2023

y pago de estampillas son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

La Entidad sólo pagará los precios contratados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una modificación del contrato o a las regulaciones que para tal efecto expida el Gobierno Nacional y estén legal y debidamente acreditados.

La Entidad efectuará al proveedor las retenciones que, en materia de impuestos tenga establecida la Ley.

Las restituciones o exenciones a que crea tener derecho el proveedor deberán ser tramitadas por este ante la respectiva administración de impuestos, sin responsabilidad alguna por parte de la Entidad o costo para ella.

Con relación al IVA, el proponente deberá discriminar en la oferta este impuesto, en los ítems en los que se causa. En caso de no indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por la Entidad y el Contratista deberá asumir el costo del Impuesto

Las propuestas deberán tener una vigencia mínima de tres (03) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria pública. En el caso que el proponente no indique en el texto de la propuesta el tiempo de validez de la misma, se entenderá que ésta es por tres (03) meses.

Con la presentación de la propuesta, se entiende que el periodo de validez de la misma se extenderá automáticamente, en razón de la prórroga en los plazos de la convocatoria, adjudicación o firma del contrato según sea el caso.

NOTAS ACLARATORIAS: Los miembros del comité evaluador realizarán su labor ciñéndose según las reglas del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, es decir realizaran su labor de manera objetiva de acuerdo a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones o en este caso en la Invitación. En los procesos de selección de mínima cuantía, el comité evaluador lo designará el ordenador del gasto, sin que se requiera un comité plural, pero se sugiere que la conformación de dicho comité sea por tres servidores públicos de la entidad, o contratistas que tengan la obligación expresa de ser parte del comité, para que sea objetiva la selección.

-El miembro de comité evaluador que tiene la función de revisar la parte jurídica se ceñirá a las reglas descritas en los Requisitos Habilitantes jurídicos, sin tener la obligación de hacer la verificación de la Propuesta económica, el cumplimiento de las condiciones técnicas, la experiencia cuando sea requerida y la capacidad financiera.

-El miembro del comité Evaluador que tiene la función de verificar la parte Técnica, se ceñirá a las reglas descritas en los Requisitos Habilitantes técnicos, sin tener la obligación de realizar la verificación de la capacidad jurídica y financiera.

-El miembro del comité evaluador que tiene la función de verificar la capacidad Financiera, se ceñirá a las reglas

“Caquetá Somos Todos”

Cra. 11 Villa Olímpica TEL 435 40 52 – 435 80 97 – 435 41 50 - 436 14 45 - 435 28 74
E-MAIL ventanillaunica2@icdtcaqueta.gov.co - www.icdtcaqueta.gov.co
Florencia – Caquetá – Colombia

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL CULTURA DEPORTE TURISMO CAQUETÁ NIT: 891.190.167-8	INVITACION PÚBLICA 008-CMNC-23	PAGINA 18 DE 28
		31 de mayo 2023

descritas en la Capacidad Financiera si se ha solicitado en la Invitación, pero deberán además realizar la verificación en conjunto con el miembro que realiza la verificación Técnica de los valores consignados en la propuesta económica.

- La verificación de los antecedentes penales, disciplinarios y fiscales se realizarán en conjunto por todos los miembros del comité evaluador.

NOTAS ACLARATORIAS RESPECTO A LAS PROPUESTAS: La presentación de la propuesta, como observaciones solo se deberán hacer a través de la plataforma SECOP 2, por lo tanto, si se usa otro medio no será válida.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el contratista, hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Las ejecuciones del presente contrato se llevarán a cabo en el municipio de Florencia Caquetá y tendrá como domicilio contractual la misma ciudad. .

8. FORMA DE PAGO

El INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEPORTE Y TURISMO pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

La Entidad cancelará el valor del contrato que se suscribe en moneda legal colombiana, mediante pagos parciales, de acuerdo al consumo facturado, previa certificación de recibido del servicio a satisfacción expedida por el supervisor.

Para la expedición de esta certificación, se deberá, previamente, presentar las respectivas facturas comerciales, los registros de entrada y salida de almacén (cuando aplique) dentro del término de la radicación de la cuenta de cobro.

Además, junto a la radicación de la cuenta, el contratista deberá aportar copia de las planillas en las cuales conste el pago oportuno, según las fechas límites establecidas, por afiliaciones a las EPS, al fondo de cesantías y pensiones, ARL y Aportes Parafiscales de los empleados del contratista.

Nota: Cuando la factura no se presente con el lleno de los correspondientes requisitos o no se acompañe de los documentos necesarios para el pago, el término para el trámite de pago empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se aporte el último de los

“Caquetá Somos Todos”

Cra. 11 Villa Olímpica TEL 435 40 52 – 435 80 97 – 435 41 50 - 436 14 45 - 435 28 74
E-MAIL ventanillaunica2@icdtcaqueta.gov.co - www.icdtcaqueta.gov.co
Florencia – Caquetá – Colombia

	INVITACION PÚBLICA 008-CMNC-23	PAGINA 19 DE 28
		31 de mayo 2023

documentos requeridos. Las demoras que se presenten por esta causa serán responsabilidad del CONTRATISTA; por lo tanto, no causarán intereses, ni compensación de ninguna naturaleza; El pago se realizará teniendo en cuenta el PAC programado por el área de Tesorería del ICDT Caquetá.

9. GARANTIAS

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, EL CONTRATISTA se compromete a constituir, a favor del ICDT CAQUETA, póliza de seguros expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, que ampare:

- **El cumplimiento del contrato**, Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales del servicio, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Por una cuantía equivalente al quince por ciento (15%), del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la firma del contrato.
- **Calidad**. El valor de esta garantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la firma del contrato.

10. OBLIGACIONES

10.1 OBLIGACIONES GENERALES

- 1) Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo.
- 2) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la orden o contrato.
- 3) Presentar al supervisor del contrato, los informes requeridos durante el plazo contractual donde se indique el grado de avance de las actividades u obligaciones, y adjuntar los soportes correspondientes.
- 4) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
- 5) Presentar para el pago, ante el supervisor del contrato, la constancia o recibo de aporte mensual como afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos.
- 6) Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en las condiciones especiales del contrato.

10.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

“Caquetá Somos Todos”

Cra. 11 Villa Olímpica TEL 435 40 52 – 435 80 97 – 435 41 50 - 436 14 45 - 435 28 74
E-MAIL ventanillaunica2@icdtcaqueta.gov.co - www.icdtcaqueta.gov.co
Floresncia – Caquetá – Colombia

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL CULTURA DEPORTE TURISMO CAQUETÁ NIT: 891.190.167-8	INVITACION PÚBLICA 008-CMNC-23	PAGINA 20 DE 28
		31 de mayo 2023

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: El CONTRATISTA, conservando su autonomía, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- 1) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato.
- 2) Garantizar el efectivo y oportuno cumplimiento del contrato, según las características técnicas solicitadas.
- 3) Ofrecer insumos de excelente calidad y que cumplan con las condiciones Técnicas exigidas.
- 4) Ofrecer materiales de excelente calidad y que cumplan con las condiciones Técnicas exigidas.
- 5) El contratista deberá cancelar la seguridad social de conformidad con el régimen aplicable y según la normatividad vigente. En caso de pertenecer a algún régimen diferente o disfrutar de algún beneficio especial, se debe certificar por escrito.
- 6) Presentar la factura o documento soporte en aras de obtener el pago del servicio prestado.
- 7) Mantener indemne a la entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.
- 8) Entregar los elementos objeto del contrato, en las cantidades descritas y conforme a las características técnicas exigidas, en el Almacén del ICDT CAQUETA en horario laboral y con el procedimiento que fije el supervisor para el efecto.
- 9) Los costos de transporte de los productos correrán por cuenta del contratista y deberán ser entregados en el almacén del Instituto ubicado en la Carrera 11 Villa Olímpica en la ciudad de Florencia Caquetá.
- 10) El contratista deberá cambiar inmediatamente los elementos defectuosos por otros en perfectas condiciones, so pena de hacerse acreedor a las sanciones previstas en la Ley y en el presente contrato.
- 11) Mantener los precios de los bienes objeto del presente contrato hasta la entrega de los mismos y durante la vigencia de la ejecución del contrato.
- 12) De presentarse devoluciones por deterioro, calidad o defecto de fabricación, especificaciones diferentes, el contratista repondrá el (los) elemento (s) dentro del día hábil siguiente al reclamo presentado, independientemente de cuál de las partes sea el responsable de la devolución.
- 13) Atender con oportunidad y efectividad las observaciones y sugerencias; tomar las medidas correctivas y preventivas a que haya lugar.
- 14) Garantizar que los elementos objeto del contrato cumplan estrictamente con las características y referencias descritas, las cuales se deben ajustar a las normas de calidad de conformidad con lo establecido por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- 15) Debe mantener los precios fijos hasta la finalización del contrato y ofertados exclusivamente en pesos colombianos, deben incluir y discriminar el valor de IVA cuando a ello hubiere lugar.
- 16) Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
- 17) Responder por el pago de los impuestos tasas y/o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

“Caquetá Somos Todos”

Cra. 11 Villa Olímpica TEL 435 40 52 – 435 80 97 – 435 41 50 - 436 14 45 - 435 28 74
E-MAIL ventanillaunica2@icdtcaqueta.gov.co - www.icdtcaqueta.gov.co
Florencia – Caquetá – Colombia

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL CULTURA DEPORTE TURISMO CAQUETÁ NIT: 891.190.167-8	INVITACION PÚBLICA 008-CMNC-23	PAGINA 21 DE 28
		31 de mayo 2023

- 18) Avisar al ICDT CAQUETÁ dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho aquellas circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o indebida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la institución.
- 19) Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el ICDT CAQUETÁ por conducto del Supervisor.
- 20) Asumir todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
- 21) El transporte, cargue, descargue de los elementos requeridos por el ICDT CAQUETÁ, serán asumidos por el PROVEEDOR o contratista. El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado, previa suscripción del acta de entrega de los elementos.
- 22) El contratista será el único responsable ante el personal que contrate para la ejecución del contrato, por lo cual deberá asumir todas las obligaciones laborales y demás de acuerdo con las normas vigentes que regulan la materia.
- 23) Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual.

10.3 OBLIGACIONES DEL INSTITUTO CULTURA DEPORTE Y TURISMO DEL CAQUETÁ

1. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
2. Constituir las Reservas Presupuestales necesarias para cumplir con sus Obligaciones.
2. Hacer los pagos correspondientes conforme sea pactado.
3. Ejercer la supervisión del contrato
4. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las Obligaciones contractuales.
5. Suministrar al contratista la información necesaria y requerida para el cabal cumplimiento del contrato.
6. Aprobar la garantía única que en debida forma constituya el contratista cuando a ello hubiere lugar.
7. Las demás que sean necesarias para garantizar el interés general.

11. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

1. Falta de capacidad para ofertar.
2. Formar parte de más de un Consorcio o Unión Temporal o haciendo parte de uno de estos, presenta propuesta de manera individual. En los dos casos se rechazarán las ofertas en las que concurra dicha situación.
3. Modificar durante la etapa pre-contractual los porcentajes de participación de los integrantes del Consorcio o Uniones Temporales y su integración.
4. Tener el representante legal de la persona jurídica limitaciones para comprometer a la sociedad y no contar a la fecha de cierre del proceso, con la autorización suficiente del órgano social.
5. Cuando la propuesta sea firmada por una persona diferente al representante legal o no autorizado en el

“Caquetá Somos Todos”

Cra. 11 Villa Olímpica TEL 435 40 52 – 435 80 97 – 435 41 50 - 436 14 45 - 435 28 74
E-MAIL ventanillaunica2@icdtcaqueta.gov.co - www.icdtcaqueta.gov.co
Florencia – Caquetá – Colombia

- proceso a participar.
6. No corresponder el objeto social de las personas jurídicas con las actividades objeto del presente proceso.
 7. No cumplir las personas jurídicas con la duración de que trata el artículo 6 de la Ley 80/93 al momento del cierre del presente proceso de selección.
 8. No cumplir con los requisitos habilitantes, o su propuesta no encontrarse conforme a los términos del pliego de condiciones.
 9. Estar incurso la persona jurídica, proponente individual o integrante del proponente plural en causal de disolución o liquidación.
 10. Estar incurso el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar.
 11. No presentar a tiempo las aclaraciones o complementos de la oferta que la administración le solicite, mediante oficio el cual debe radicarse a través de la plataforma secop 2 dentro del plazo establecido en el cronograma de la invitación.
 12. Estar reportado el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
 13. Presentar el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural, antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.
 14. Exceder el valor total de la oferta el presupuesto oficial para el proceso.
 15. Falta de la propuesta económica.
 16. Adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems, la descripción, las unidades o cantidades conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 1780 de 2016 y en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 establecidas en la ficha técnica.
 17. Presentar la oferta económica con tachaduras o enmendaduras.
 18. No consignar o no ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecer como valor de ese precio unitario cero (0), o superar el valor unitario de algunos de los ítems ofrecidos, el valor establecido en la ficha técnica.
 19. Cuando, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, sobre Oferta con valor artificialmente bajo. Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si éste es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.
 20. No corresponder la propuesta económica al presente proceso de selección, salvo si se trata de un error en la identificación del proceso.
 21. La ficha técnica y las condiciones mínimas se considera como un documento que no es subsanable.
 22. Las demás establecidas en la normatividad vigente y previstas en la invitación.

12. CAUSALES DE DECLARATORIA DESIERTA

- Cuando ninguna de la propuesta que se presenten cumplan con las condiciones exigidas.

“Caquetá Somos Todos”

Cra. 11 Villa Olímpica TEL 435 40 52 – 435 80 97 – 435 41 50 - 436 14 45 - 435 28 74
E-MAIL ventanillaunica2@icdtcaqueta.gov.co - www.icdtcaqueta.gov.co
Florencia – Caquetá – Colombia

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL CULTURA DEPORTE TURISMO CAQUETÁ NIT: 891.190.167-8	INVITACION PÚBLICA 008-CMNC-23	PAGINA 23 DE 28
		31 de mayo 2023

- Cuando no se presente propuesta alguna
- Cuando se presenten factores que impidan la selección objetiva del contratista.

13. CONVOCATORIA LIMITADA MYPIMES TERRITORIAL

De conformidad con el Decreto 1860 del 2021 se tiene que, la Subsección 5 que modifica el procedimiento de Mínima Cuantía según el artículo **2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía; En el numeral 3 menciona:** (...) De conformidad con el párrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipymes colombianas.

La entidad dispondrá del mismo término para recibir observaciones como para solicitudes de limitación a Mypimes.

Una vez formulada las limitaciones a Mypimes en la fecha y hora programada, la entidad dispondrá de un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

El aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme se publicara una vez se haya terminado el término para recibir observaciones.

La Entidad Estatal deberán limitar las convocatorias de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Así mismo con relación a las **LIMITACIONES TERRITORIALES;** La entidad estatal puede realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el Decreto 1860 de 2021;

“Caquetá Somos Todos”

Cra. 11 Villa Olímpica TEL 435 40 52 – 435 80 97 – 435 41 50 - 436 14 45 - 435 28 74
E-MAIL ventanillaunica2@icdtcaqueta.gov.co - www.icdtcaqueta.gov.co
Florencia – Caquetá – Colombia

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL CULTURA DEPORTE TURISMO CAQUETÁ NIT: 891.190.167-8	INVITACION PÚBLICA 008-CMNC-23	PAGINA 24 DE 28
		31 de mayo 2023

“(…) ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

14. DESEMPATE

Hay empate, cuando dos oferentes habilitados y con vocación de adjudicación, presenten oferta por un valor igual hasta en dos decimales, el Instituto Departamental de Cultura Deporte y Turismo del Caquetá aplicará de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.9. Factores de Desempate. Decreto 1082 de 2015.

15. SUPERVISIÓN

SUPERVISIÓN
A QUIEN EL ORDENADOR DEL GASTO DESIGNE

“Caquetá Somos Todos”

Cra. 11 Villa Olímpica TEL 435 40 52 – 435 80 97 – 435 41 50 - 436 14 45 - 435 28 74
E-MAIL ventanillaunica2@icdtcaqueta.gov.co - www.icdtcaqueta.gov.co
Florencia – Caquetá – Colombia

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL CULTURA DEPORTE TURISMO CAQUETÁ NIT: 891.190.167-8	INVITACION PÚBLICA 008-CMNC-23	PAGINA 25 DE 28
		31 de mayo 2023

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección, será vigilado a través de un Supervisor.

Por esta razón, corresponde al Director del ICDT CAQUETÁ designar para tal efecto al Supervisor del contrato, quien ejercerá, en nombre del ICDT CAQUETÁ, un control integral sobre el desarrollo y ejecución del proceso contractual, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al contratista la información que consideren necesaria, así como la adopción de medidas para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo.

El supervisor ejercerá sus funciones con base en la Constitución, la Ley y el Manual de Contratación del ICDT CAQUETÁ. El Supervisor está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y éste estará obligado a acatarlas. Serán funciones de quienes ejerzan el control de ejecución, las tendientes a asegurar que las partes cumplan con las obligaciones pactadas en la invitación y en la ley, para la correcta ejecución de su objeto.

16. MULTAS Y CLAUSULA PENAL

En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista, entendido como la mora o el incumplimiento defectuoso, el Instituto previa aplicación del procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 2011 y el Manual de Contratación, podrá dentro del plazo de ejecución imponer multas sucesivas del 1% de valor del contrato sin que ellas excedan del 10% del valor total del mismo y ejecutarlas directamente mediante descuento de los pagos al contratista.

En caso de incumplimiento total y definitivo de las obligaciones a cargo del contratista, previo agotamiento del debido proceso administrativo, el contratante podrá imponerle sanción pecuniaria equivalente al 10% del valor total del contrato que hará efectiva mediante descuento de los pagos pendientes al contratista y si no fuere posible, mediante jurisdicción coactiva.

17. CADUCIDAD Y SUS EFECTOS

Previo requerimiento por escrito al CONTRATISTA, EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEPORTE Y TURISMO DEL CAQUETA declarará la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo del CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, conforme a lo estipulado en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, o por la ocurrencia de alguna de las causales establecidas en el artículo 90 de la Ley 418 de 1997, o las circunstancias previstas en el inciso último del artículo 5º de la Ley 80 de 1993, y el artículo 86 de la Ley 42 de 1993. En caso de que EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEPORTE Y TURISMO DEL CAQUETA decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEPORTE Y TURISMO DEL CAQUETA contratante continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro CONTRATISTA, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere

“Caquetá Somos Todos”

Cra. 11 Villa Olímpica TEL 435 40 52 – 435 80 97 – 435 41 50 - 436 14 45 - 435 28 74
 E-MAIL ventanillaunica2@icdtcaqueta.gov.co - www.icdtcaqueta.gov.co
 Florencia – Caquetá – Colombia

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL CULTURA DEPORTE TURISMO CAQUETA NIT: 891.190.167-8	INVITACION PÚBLICA 008-CMNC-23	PAGINA 26 DE 28
		31 de mayo 2023

lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a la indemnización del CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento.

18. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:

Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilateral de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

19. VIGILANCIA DE LA EJECUCIÓN

La vigilancia, supervisión y control de la ejecución, se ejercerán mediante Supervisión. El Supervisor. Tendrá las siguientes funciones y atribuciones:

- a. *“Conocer y entender los términos y condiciones del contrato.*
- b. *Advertir oportunamente los Riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlos de acuerdo con el ejercicio de la etapa de planeación de identificación de Riesgos y el manejo dado a ellos en los Documentos del Proceso.*
- c. *Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo del contrato y de los cronogramas previstos en el contrato.*
- d. *Identificar las necesidades de cambio o ajuste*
- e. *Manejar la relación con el proveedor o contratista.*
- f. *Administrar e intentar solucionar las controversias entre las partes.*
- g. *Organizar y administrar el recibo de bienes, obras o servicios, su cantidad, calidad, especificaciones y demás atributos establecidos en los Documentos del Proceso.*
- h. *Revisar si la ejecución del contrato cumple con los términos del mismo y las necesidades de la Entidad Estatal y actuar en consecuencia de acuerdo con lo establecido en el contrato.*
- i. *Aprobar o rechazar oportuna y de forma justificada el recibo de bienes y servicio de acuerdo con lo establecido en los Documentos del Proceso.*
- j. *Informar a la Entidad Estatal de posibles incumplimientos del proveedor o contratista, elaborar y presentar los soportes correspondientes.*
- k. *Solicitar los informes necesarios y convocar a las reuniones requeridas para cumplir con su función.*
- l. *Informar y denunciar a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afecte la moralidad pública con los soportes correspondientes.*
- m. *Suscribir las actas generadas durante la ejecución del contrato para documentar las reuniones, acuerdos y controversias entre las partes, así como las actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.*
- n. *Revisar que el expediente electrónico o físico del contrato esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normativa aplicable.*
- o. *Coordinar con el responsable en la Entidad Estatal la revisión y aprobación de garantías, la revisión de los soportes de cumplimiento de las obligaciones laborales, la revisión de las garantías.*
- p. *Preparar y entregar los informes previstos y los que soliciten los organismos de control.*
- q. *Revisar que la Entidad Estatal cumpla con los principios de publicidad de los Procesos de Contratación y de los Documentos del Proceso.*

“Caquetá Somos Todos”

Cra. 11 Villa Olímpica TEL 435 40 52 – 435 80 97 – 435 41 50 - 436 14 45 - 435 28 74
E-MAIL ventaniillaunica2@icdtcaqueta.gov.co - www.icdtcaqueta.gov.co
Florencia – Caquetá – Colombia

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL CULTURA DEPORTE TURISMO CAQUETÁ NIT: 891.190.167-8	INVITACION PÚBLICA 008-CMNC-23	PAGINA 27 DE 28
		31 de mayo 2023

- r. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato.
- s. Verificar el cumplimiento de las normas técnicas aplicables.
- t. Revisar que las personas que conforman el equipo del contratista cumpla las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario.
- u. Identificar las necesidades de cambio o ajuste y revisar el curso de acción con las partes.
- v. Estudiar las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista y dar recomendaciones a la Entidad Estatal sobre el particular.
- w. Elaborar la documentación y el soporte necesario frente a la necesidad de hacer efectivas las garantías del contrato.
- x. Hacer seguimiento de la gestión financiera del contrato por parte de la Entidad Estatal, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja.
- y. Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato.
- z. Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y de liquidación del mismo.
- aa. Verificar la entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato.
- bb. Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente.
- cc. Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del contrato y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla".

20. CESIONES

El contratista no podrá ceder el contrato, sin previo consentimiento escrito del Instituto, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

21. SUSPENSIONES

El contrato podrá suspenderse de mutuo acuerdo por causas que impidan temporalmente ejecutarlo.

22. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

De conformidad con artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 8 del Decreto 1082 de 2015, que establece la oferta y su aceptación constituyen el contrato, se perfecciona el contrato con la suscripción del mismo. Para la ejecución se requiere la aprobación de la garantía, la expedición del RP y suscripción del acta de inicio.

23. INDEMNIDAD

El contratista se obliga a mantener libre al Instituto Departamental de Cultura Deporte y Turismo del Caquetá de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se derivan de sus actuaciones, de los de sus subcontratistas o dependientes

"Caquetá Somos Todos"

Cra. 11 Villa Olímpica TEL 435 40 52 – 435 80 97 – 435 41 50 - 436 14 45 - 435 28 74
E-MAIL ventanillaunica2@icdtcaqueta.gov.co - www.icdtcaqueta.gov.co
Florencia – Caquetá – Colombia

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL CULTURA DEPORTE TURISMO CAQUETA NIT: 891.190.167-8	INVITACION PÚBLICA 008-CMNC-23	PAGINA 28 DE 28
		31 de mayo 2023

24. CRONOGRAMA

Ver Cronograma de la invitación publica Electrónica.

NOTA: Flujo Revisión de conformidad con Estudios de Previos.

Aprobó:

JHON JAMES VILLANUEVA BUSTOS

Director ICDT CAQUETÁ

Revisó:

LINA MARIA OSORIO MONTOYA

Asesora Jurídica Contractual

Proyectó:

SERGIO ISRAEL FONSECA ESPINOSA

Contratación

Se entiende parte de la presente invitación.

Se anexa formatos para presentación de la propuesta:

Formato 1: Carta de presentación.

Formato 2: Compromiso Anticorrupción.

Formato 3: Propuesta económica.

Formato 4: Ficha Técnica.

“Caquetá Somos Todos”

Cra. 11 Villa Olímpica TEL 435 40 52 – 435 80 97 – 435 41 50 - 436 14 45 - 435 28 74
E-MAIL ventanillaunica2@icdtcaqueta.gov.co - www.icdtcaqueta.gov.co
Floresncia – Caquetá – Colombia